



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-2022-00014-00
DEMANDANTE: GONZALO BECERRA SALCEDO
DEMANDADO: YOLANDA PIÑERES SÁNCHEZ y JUSTO TOMAS GUTIÉRREZ BARRETO

NIÉGUESE POR IMPROCEDENTE la solicitud de requerimiento a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA** realizada por el apoderado el extremo activo de esta Litis (C02 MEDIDAS PDF 53), donde pide que por intermedio del despacho se requiera a dicho ente registral para que informe lo pertinente respecto de las medidas de embargo decretadas sobre los inmuebles con Matricula Inmobiliaria: No. 300-409449 y 300-30461.

Esto debido a que, si bien la oficina en mención debe aportar a esta célula judicial el certificado referido, el apoderado cuenta con otros medios más expeditos para la obtención del documento solicitado, como lo es la solicitud mediante canales digitales dispuestos por la Superintendencia de Notariado y Registro a la ciudadanía.

Frente al tópico Señálese también a la parte actora que en el oficio No. 942 librado con ocasión de dichas cautelas **se puso de presente en el pie de página a la parte actora** las disposiciones de la instrucción administrativa No.05 del 22 de marzo de 2022, de la Superintendencia de Notariado y Registro, **según las cuales el usuario debe acudir presencialmente a las oficinas de registro**, y allegar impreso el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto.

La mencionada instrucción administrativa puede consultarse en este enlace: https://servicios.supernotariado.gov.co/files/instruccion_admin/instruccion_admin-05-20220323100154.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 112, PUBLICADO EL DÍA 08 DE JULIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA